

Legislatura LII - Año II - Período Ordinario - Fecha 19831103 - Número de Diario 20  
(L52A2P1oN020F19831103.xml)Núm. Diario:20

ENCABEZADO

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"LII" LEGISLATURA

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921

México. D. F., Jueves 3 de Noviembre de 1983 TOMO II NUM. 20

SUMARIO

APERTURA...

EXHORTO

Por parte de la Presidencia para que las diversas corrientes de opinión, se apeguen al Reglamento del Congreso General y a su Ley Orgánica...

Orden del día...

Acta de la sesión anterior. Se aprueba...

DIRECTIVA DEL SENADO

PARA NOVIEMBRE

La Colegisladora participa la elección de presidente y vicepresidente para el presente mes. De enterado..

MINUTA DEL SENADO

CONDECORACIÓN

Proyecto de decreto que permite al C. Bernardo Sepúlveda Amor aceptar la que le confiere el Gobierno de Colombia. Se turna a comisión..

INICIATIVA DE DIPUTADOS

LEY DE PLANEACIÓN

El C. Iván García Solís, en nombre de la Diputación del PSUM, presenta y da lectura a un proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley citada. Se turna a comisiones. Imprímase.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

LEY DE INFORMACIÓN

ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Proyecto de decreto que reforma y adiciona 16 artículos de la Ley mencionada. Se le dispensa la lectura. Sin discusión, se aprueba por unanimidad. Pasa al Senado...

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Tres proyectos de decreto que permiten a los CC. Leticia del Socorro de Alba de García prestar servicios en la embajada de Brasil, y Heriberto Huerta y Martha Rojas Taboada, en la embajada de Nueva Zelandia, en México. Segunda lectura. Sin discusión, se aprueba por unanimidad. Pasa al Senado el primero, y los demás, al Ejecutivo...

#### INTEGRACIÓN DE GUERRERO

#### COMO ESTADO FEDERALIZADO

El diputado José Martínez Morales evoca el decreto del 27 de octubre de 1849, en virtud del cual se integró a la Federación Mexicana el estado de Guerrero ...

#### CONSIDERACIONES SOBRE

#### ELECCIONES FUTURAS

#### EN TAMAULIPAS

El diputado Arnoldo Gárate Chapa, del PAN, señala que se efectuarán el 4 de diciembre próximo, para renovar municipios y el cuerpo legislativo. Se turna a comisión...

#### CONSIDERACIONES SOBRE EL

#### ACUERDO DEL SECRETARIO

#### DE LA CONTRALORÍA

Por parte del diputado Edmundo Jardón Arzate, del PSUM, acuerdo que fue publicado en el Diario Oficial el 26 de octubre último. Para hechos el diputado René Rojas Ayala...

#### SITUACIÓN DEL CARIBE

#### COMO RESULTADO DE LA

#### INVASIÓN A GRANADA

El diputado Héctor Ramírez Cuéllar comenta la situación que impera en estos momentos en el Mar Caribe, como resultado de la reciente agresión militar norteamericana a Granada...

#### ELECCIONES PRÓXIMAS

#### EN SINALOA

El diputado Andrés Cázares Camacho, a nombre de la diputación del PAN, denuncia una relación de hechos en contra de su partido que se han dado principalmente en el municipio de Mazatlán. Solicita que esta Cámara intervenga sobre el particular. Después de una moción del diputado Luján Gutiérrez y una aclaración de la Presidencia, se desecha la proposición y, el resto de la denuncia, para a comisión...

#### ORDEN DEL DÍA

De la sesión próxima. Se pasa a sesión secreta...

#### DEBATE

#### PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO EVERARDO GAMÍZ FERNANDEZ

(ASISTENCIA DE 356 CIUDADANOS LEGISLADORES.)

#### APERTURA

El C. Presidente: (A las 11:10 horas): -Se abre la sesión.

## EXHORTO

El C. Presidente: - Señoras y Señores diputados: Esta mesa directiva, para el mes de noviembre de 1983, agradece su designación y los exhorta a que, en un ambiente de respeto mutuo, las diversas corrientes de opinión se produzcan con apego estricto a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y su Ley Orgánica, para que obtengamos así los mejores resultados de nuestra acción legislativa en este segundo periodo ordinario de sesiones.

Orden del Día

EL C. secretario Enrique León Martínez:

"Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

'LII' Legislatura.

Orden del Día

3 de noviembre de 1983.

Lectura del acta de la sesión anterior.

La H. Cámara de Senadores comunica la mesa directiva que funcionará durante el mes de noviembre.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se concede permiso al C. licenciado Bernardo Sepúlveda Amor para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Boyaca, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República de Colombia.

Dictámenes a discusión.

De la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley de Información Estadística y Geográfica.

De la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyectos de decreto por los que se concede permiso a los CC. Leticia del Socorro de Alba de García, Heriberto Huerta y Martha Rojas Taboada para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

Sesión secreta".

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El mismo C. Secretario:

"Acta de la sesión de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión, efectuada el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Presidencia del C. Víctor Cervera Pacheco.

En la ciudad de México, a las once horas del jueves veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, con asistencia de trescientos sesenta y ocho ciudadanos diputados, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día y del acta de la sesión anterior, llevada a cabo el día veinticinco del actual, misma que sin discusión se aprueba.

Se da cuenta con los documentos en cartera:

El departamento del Distrito Federal suscribe atenta invitación al acto cívico que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, en el Monumento a la Revolución de esta ciudad de México, con motivo del CX aniversario del natalicio de don Francisco I. Madero.

Para asistir a dicho acto, con la representación de la Cámara de Diputados, la Presidencia designa en comisión a los CC. Armida Martínez Valdez, Roberto Rubí Delgado, Juan de Dios Salazar Salazar y Alfonso Valdivia Ruvalcaba.

Invitación de la Legislatura del estado de Baja California a la sesión solemne que tendrá verificativo el día primero de noviembre del año en curso, en la que el C. licenciado Xicoténcatl Leyva Mortera rendirá la protesta de ley y tomará posesión como Gobernador Constitucional de la entidad.

La Presidencia nombra en comisión a los CC.: Enrique Soto Izquierdo, José Ignacio Monge Rangel, Rafael Aguilar Talamantes, José Luis Castro Verduzco, Leopoldo Durán Rentería, Gilberto Gutiérrez Bañaga, Raymundo León Ozuna, Norma López Cano y Aveleyra, Leonor Rosales de Fonseca, Martiniano Valdez Escobedo, Luis Vaquera García, Sergio Quiroz Miranda, Héctor Ramírez Cuéllar, José Dolores López Domínguez, Jaime Alcántara Silva y Eulalio Ramos Valladolid, para que, en representación de este cuerpo legislativo, concurren a la sesión mencionada.

La H. Cámara de senadores remite minuta con proyecto de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Recibo y a las comisiones unidas de justicia y del Distrito Federal.

El C. Presidente de la República envía iniciativa de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones contenidas en el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal, y en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En virtud de que este documento ha sido ya distribuido entre los CC. diputados, la Presidencia ruega a la Secretaría darle el trámite correspondiente. Recibo y a las Comisiones Unidas de Justicia y del Distrito Federal e imprímase.

Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, que reforma y adiciona la Ley de Información Estadística y Geográfica.

En atención a que este dictamen ha sido ya distribuido entre los CC. diputados, la Asamblea, en votación económica, le dispensa la lectura. Queda de primera lectura.

Para los efectos correspondientes, la Comisión de Gobernación y Puntos

Constitucionales somete a la consideración de la Asamblea los dictámenes que a continuación se mencionan:

Con proyecto de decreto que concede permiso al C. Luis Echeverría para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República de Bolivia. Es de primera lectura.

Con proyecto de decreto que autoriza a la C. Leticia del Socorro de Alba de García para prestar servicios de auxiliar administrativo en la embajada del Brasil, en México. Es de primera lectura.

Dos con sendos proyectos de decreto, que conceden permiso a los CC. Heriberto Huerta y Martha Rojas Taboada para prestar servicios administrativos en la embajada de Nueva

Zelandia, acreditada en nuestro país. Son de primera lectura.

Uno más, con proyecto de decreto, que concede permiso a los CC. Araceli Bouchot Marina, Josefina Bolaños Sánchez, Francisco Velázquez Aguilera, Martha Estrada Rosales, Ofelia Jaimes Cereceres, Margarita Castellanos Eternod, Ofelia Salinas González, Arturo Alberto León Hernández, José Maya Burgette y Manuel Valencia Vargas para que puedan prestar servicios como empleados en la embajada de los Estados Unidos de América, acreditada en nuestro país, y a las CC. Raquel Fernández Murguía y Patricia Fortes de Flores para prestar servicios como empleadas consulares, respectivamente, en los consulados generales de los Estados Unidos de América, en Guadalajara, Jalisco, y en Ciudad Juárez, Chihuahua. Es de primera lectura.

A continuación, se procede a la elección, por medio de cédula y de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de Presidente y vicepresidentes de esta Cámara de Diputados para el mes de noviembre.

Llevada a cabo la votación y hecho el escrutinio correspondiente, arroja el siguiente resultado:

Trescientos cinco votos para la planilla integrada por los CC. Everardo Gámiz Fernández, como Presidente, y Rafael Ocegüera Ramos, Bertha Lenia Hernández de Ruvalcaba, José Isabel Villegas Piña, Florentino Jaimes Hernández y Sergio Quiroz Miranda, como vicepresidentes.

También se registraron un voto para once planillas distintas; cuatro votos, nueve votos y treinta y cinco votos para otras tres planillas diferentes, así como cuatro abstenciones.

En virtud de lo anterior, la Presidencia hace la declaratoria correspondiente.

El C. Alfonso Méndez Ramírez presenta y da lectura a una iniciativa de ley, suscrita por la diputación del Partido Acción Nacional, que propone la reforma del segundo y último párrafo de la fracción XII del artículo 27 constitucional, y del artículo 293 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Túrnese a las comisiones unidas de Reforma Agraria y de Gobernación y Puntos Constitucionales e imprímase.

Dictamen con proyecto de decreto presentado por las comisiones unidas de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Comercio, que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y distribuido entre los CC. diputados, la Asamblea, en votación económica, le dispensa el trámite de segunda lectura, a efecto de que se someta a discusión y votación de inmediato.

A discusión en lo general, el proyecto de decreto.

Hacen uso de la palabra, en contra el C. Viterbo Cortez Lobato: en pro, el C. Enrique Alcántar Enríquez; por las comisiones dictaminadoras, el C. Nicolás Orozco Ramírez; por segunda ocasión, el C. Viterbo Cortez Lobato; para exponer las razones por las que la Fracción Parlamentaria del Partido Socialista Unificado de México votará en contra, el C. Salvador Castañeda O'Connor, y nuevamente, por las comisiones, el C. Nicolás Orozco Ramírez.

Suficientemente discutido en lo general, en votación nominal se aprueba con los artículos no reservados para su discusión por trescientos once votos en pro y veinticuatro en contra.

A discusión en lo particular. A debate el artículo 5o., fracción VI, de la Ley.

Intervienen en contra, el C. Daniel Angel Sánchez Pérez; en pro, la C. Areli Madrid Tovilla;

para una aclaración, el C. Viterbo Cortez Lobato; para solicitar una supresión al texto del artículo, el C. José Dolores López; por las comisiones dictaminadoras el C. Nicolás Orozco Ramírez, quien contesta una interpelación formulada por el C. Jesús Luján Gutiérrez; y por segunda ocasión, el C. Daniel Angel Sánchez Pérez.

Suficientemente discutido el artículo 5o., fracción VI, en votación nominal, se aprueba en sus términos por trescientos once votos afirmativos y diecisiete negativos.

A discusión el artículo 21 de la Ley.

Hacen uso de la palabra para proponer nuevo texto al artículo, el C. Francisco Calderón Ortiz, que la Asamblea, en votación económica, no aprueba y, en consecuencia, se da por desechada; en pro, el C. Víctor Manuel Torres Ramírez, y para aclaraciones y precisar conceptos, nuevamente el C. Francisco Calderón Ortiz.

Suficientemente discutido el artículo 21, se aprueba en sus términos en votación nominal, por doscientos cuarenta y siete votos en pro, treinta y seis en contra y cinco abstenciones.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales .

Dictamen con proyecto de decreto signado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo. Es de segunda lectura.

A nombre de la Comisión Dictaminadora, hace uso de la palabra el C. Jorge A. Treviño Martínez, para dar lectura a un dictamen complementario rendido por la Comisión, que introduce modificaciones al dictamen, al que se acaba de dar lectura, y solicita se dispense la segunda lectura a estas modificaciones, a fin de que se sometan a discusión junto con el primer proyecto de decreto.

La Asamblea, en votación económica, dispensa el trámite de segunda lectura a las modificaciones propuestas por el C. Jorge A. Treviño Martínez.

A discusión en lo general el proyecto de decreto con las modificaciones propuestas.

Para razonar el voto en pro, de los CC. Felipe Gutiérrez Zorrilla, Alberto González Domene, Javier Moctezuma y Coronado y el suyo propio, aborda la tribuna el C. Alfonso Méndez Ramírez.

Una vez que la Presidencia da lectura a los nombres de los oradores inscritos usan de la palabra, en contra, el C. Antonio Gershenson; en pro, el C. José Luis Peña Loza; en contra, el C. Juan Campos Vega; por la Comisión Dictaminadora, la C. Carlota Vargas Garza y para hechos, los CC. Rolando Cordera Campos y Miguel Angel Olea Enríquez.

Se considera suficientemente discutido, en lo general.

A discusión en lo particular. Sin que motive debate, en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular por doscientos cuarenta y cinco votos en pro y veinte en contra.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

Dos dictámenes con proyectos de decreto suscritos por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que conceden permiso a los CC. Domingo Carlos Oliveros García y Ricardo Franco Guzmán para que puedan prestar servicios como consultores jurídicos en la

embajada del Brasil, acreditada en nuestro país. Son de segunda lectura.

A discusión, en su orden, los proyectos de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal se aprueban por unanimidad de doscientos sesenta y cinco votos. Pasan al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

El C. César Humberto González Magallón usa de la palabra para denunciar y protestar por la detención y secuestro, el sábado pasado, de 16 jóvenes miembros de la Organización Juvenil del Partido Socialista de los trabajadores por el hecho de realizar labores de propaganda en las delegaciones políticas Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y en el municipio de Netzahualcóyotl, estado de México.

Hace comentarios al respecto y expresa que algunos elementos y cuerpos policiacos, de mentalidad cavernícola, contradicen los elevados conceptos que para los jóvenes de México emitió el 4 de octubre el señor Presidente de la República, con motivo de la ceremonia de instalación de la coordinación nacional para la celebración del Año Internacional de la Juventud 1985, que el propio señor Presidente preside, y que al referirse a ella manifestó que "su presencia es oxígeno que mejora la salud de la Nación".

Concluye exhortando a esta Cámara de Diputados para que se instituyan los ordenamientos correspondientes para la prohibición de las razzias y redadas, que a punto están de convertir a nuestra ciudad capital en un virtual estado de sitio, regido por la ley de la selva. Túrnese la denuncia a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

A su vez, el C. Margarito Benítez Durán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano, se refiere a las elecciones realizadas el día 16 del mes en curso en el estado de Tlaxcala, donde dice hubo anomalías y hechos vergonzosos sucedidos en varias poblaciones, de los cuales hace una relación. Asimismo, ruega a la Presidencia que la Secretaría verifique que cerca de mil boletas electorales que trae consigo, no están selladas por la Comisión Estatal Electoral.

Una vez que la Secretaría cumple con lo solicitado, pide se investigue esta denuncia y se turne a la comisión correspondiente. Túrnese a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

Por su parte el C. Luis Torres Serranía interviene a nombre de la diputación del Partido Acción Nacional, para hacer una serie de comentarios en torno al reciente aumento del precio de las gasolineras y el diesel, que constituyen los combustibles más populares.

Menciona la corrupción en Petróleos Mexicanos y de sus dirigentes sindicales y otros líderes y administradores, a quienes la opinión pública ha señalado responsables de cuantiosos fraudes.

Señala la preocupación del Partido Acción Nacional, por que el aumento de precio en los energéticos, más que aplicarlos al fortalecimiento de la economía de la planta productora, se aplican a impuestos para el Gobierno Federal.

Por lo expuesto, solicita que la Comisión de Energéticos investigue la estructura de precios y determine qué porcentaje del aumento actual se aplica a impuestos federales y qué porcentaje va a repercutir realmente en los ingresos de PEMEX, para que se someta al pleno de esta Cámara el informe respectivo. Túrnese a la Comisión de Energéticos.

Para expresar sus puntos de vista y hacer diversas reflexiones sobre el aumento a los combustibles, intervienen los CC. Edmundo Jardón Arzate, José Augusto García Lizama,

quien pide a la Presidencia que la auditoría solicitada por la Fracción Parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano, desde hace un año, se active en su gestión, se inicie y se consigne a los responsables. Túrnese a las Comisiones Unidas de Energéticos y de Información, Gestoría y Quejas.

Continúan en el tema abordado por los anteriores oradores, a los CC. Alfredo Reyes Contreras y Hermenegildo Anguiano Martínez, quien contesta una interpelación del C. Rolando Cordera Campos.

A continuación, la Presidencia expresa que al concluir hoy una jornada legislativa, se ha escrito una página más en la historia parlamentaria moral y democrática del México contemporáneo.

Agrega que los hombres y las mujeres de las fracciones parlamentarias que integran esta Quincoagésima Segunda Legislatura, han expresado con honestidad y valentía sus puntos de vista para la resolución de los asuntos que se discutieron, manifestando criterios y opiniones opuestas que patentizaron su libertad de pensamiento y su convicción republicana, fortaleciendo nuestros valores nacionales.

Dice que desea patentizar su agradecimiento al señor licenciado Humberto Lugo Gil, Presidente de la Gran Comisión, por la atinada coordinación de los asuntos legislativos aquí desahogados; al C. Oficial Mayor, a los CC. vicepresidentes, secretarios y prosecretarios con quienes compartió la honrosa responsabilidad durante el mes de octubre, así como a todos los servidores de la Cámara de Diputados que tan eficazmente coadyuvaron al desempeño de sus funciones. Igualmente, a los medios de comunicación social por su objetiva labor informativa.

Por último, desea el mayor de los éxitos a los CC. Presidente y vicepresidentes de esta Cámara que fungirán durante el mes de noviembre.

Agotados los asuntos en cartera se da lectura al orden del día de la sesión próxima.

A las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves tres de noviembre, a las diez horas."

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.. Aprobada, señor Presidente.

## DIRECTIVA DEL SENADO

### PARA NOVIEMBRE

El. C. prosecretario Artemio Meixuero:

"CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión. Presentes.

Para conocimiento de esa H. Colegisladora, tenemos el honor de comunicar a ustedes que esta H. Cámara, en sesión ordinaria de esta fecha, eligió la siguiente Mesa Directiva que funcionará durante el mes de noviembre próximo. Presidente: senador Gilberto Muñoz Mosqueda; vicepresidentes: senadora Silvia Hernández de Galindo y senador Francisco José Madero González.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

México, D. F., 28 de octubre de 1983.

Myrna Esther Hoyos de Navarrete, S. S.; Guillermo Mercado Romero, S. S."



Trámite: - De enterado.

## MINUTA DEL SENADO

### CONDECORACIÓN

El mismo C. Prosecretario:

"CC. Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados. Presente.

Para los efectos constitucionales, tenemos el honor de remitir a ustedes, expediente con minuta proyecto de Decreto, aprobado por esta Cámara, en virtud del cual se concede permiso al C. licenciado Bernardo Sepúlveda Amor, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Boyaca, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República de Colombia.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

México, D. F., 28 de octubre de 1983.

Myrna Esther Hoyos de Navarrete, S. S.; Guillermo Mercado Romero, S. S."

### "MINUTA PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano licenciado Bernardo Sepúlveda Amor, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Boyaca, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Colombia.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, D. F., 28 de octubre de 1983.

Norberto Mora Plancarte, Presidente; Myrna Esther Hoyos de Navarrete, Secretaria; Guillermo Mercado Romero, Secretario."

Trámite: - Recibo y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

## INICIATIVA DE DIPUTADOS

### LEY DE PLANEACIÓN

El C. Presidente: -Tiene la palabra el C. diputado Iván García Solís para leer una iniciativa.

El C. Iván García Solís: -Señor Presidente, honorable Cámara:

### "INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE PLANEACIÓN

Con fundamento en los artículos 26; 71, fracción II, y 73, fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el grupo parlamentario del Partido Socialista Unificado de México propone reformas a diversos artículos de la Ley de Planeación en base a la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el primer periodo ordinario de sesiones de la LII Legislatura de la Cámara de Diputados, ésta recibió y aprobó, sin modificaciones fundamentales, la iniciativa de Ley de Planeación enviada por el Ejecutivo Federal e inscrita en la reforma al artículo 26 constitucional.

Es indudable que la magnitud de la crisis por la que atraviesa hoy la sociedad mexicana y sus agudas repercusiones sobre la mayoría de la población, le han dado un amplio consenso a la necesidad de racionalizar tanto el quehacer público como el uso de los recursos y la actividad productiva, a través de la introducción de mecanismos planificadores. En este

contexto, la iniciativa presidencial afirmaba pretender "establecer un marco normativo para la planeación, instituyéndola y regulando su ejecución de acuerdo a las necesidades de desarrollo nacional".

No obstante lo anterior, y pese a los reiterados pronunciamientos a favor de la planeación por parte del Presidente Miguel de la Madrid, durante su campaña electoral, con la aprobación de esta iniciativa se vinieron a esfumar las expectativas creadas en los meses anteriores, ya que la nueva ley de Planeación no representa en esencia más que una formalización de los elementos ya existentes en la materia, con algunas excepciones como la de declarar obligatoria la planeación para las dependencias y empresas sujetas a control presupuestal, y la de proponer la realización de contratos con sectores social y privado.

Dos son las características centrales y más negativas de la Ley de Planeación. Primero, la marcada concentración en manos del Ejecutivo Federal de las actividades inherentes al proceso de planeación y, segundo, la omisión de los mecanismos elementales de participación tanto popular como del Congreso de la Unión, lo que lleva a la exclusión en los hechos de las organizaciones sociales y del propio Poder Legislativo de las etapas fundamentales de dicho proceso. Apartir de lo anterior puede afirmarse que no sólo no hay avances importantes en cuanto al proceso de planeación en la ley, sino que incluso representa un retroceso el hecho de seguir considerando como área reservada del Ejecutivo, lo que en esencia es asunto de interés general y en particular de los trabajadores. Fue por estas dos características que el grupo parlamentario del PSUM manifestó su desacuerdo con la orientación central del proyecto, y propuso modificaciones al articulado con el propósito de hacer del ejercicio planificador un proceso realmente democrático y descentralizado.

Para ilustrar los señalamientos anteriores basta mencionar que, en cuanto a lo primero, el Ejecutivo Federal se reserva expresamente en la ley la facultad de aprobar en Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales (artículo 29), así como todas las adecuaciones a los mismos (artículo 31). A través de disposiciones reglamentarias el Poder Ejecutivo podrá también definir los plazos de revisión del plan y los programas (artículo 31), y fijar las normas de funcionamiento y organización del sistema de planeación, así como las reglas para formular, instrumentar, controlar y evaluar el plan y los programas (artículo 13); incluso tiene la facultad de interpretar la Ley de Planeación cuando esta suscite dudas (Artículo 11). Además de lo anterior, en el decreto aprobatorio del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 queda a discreción el Ejecutivo -a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto- la fijación de los criterios conforme a los cuales se hará la concentración de acciones mediante convenios o contratos con el sector privado. Todo lo anterior restringe aún más los alcances de la planificación, de por sí limitada, en tanto tiene lugar en un sistema económico organizado en torno al mercado.

En cuanto a lo segundo, la participación, la Ley de Planeación considera al Congreso de la Unión únicamente como observador que recibe información (artículo 6o., 7o. y 8o.) y que sólo puede opinar sobre el plan y examinarlo una vez aprobado esté (artículo 5o.), pese a ser el órgano colegiado

representativo

de mayor jerarquía dentro de nuestra organización política. Pero lo que es más grave aún es que en esta ley propone una participación social absolutamente insuficiente, dirigida, promovida y coordinada por el propio Ejecutivo Federal, en la que éste establecería posteriormente -como ya lo empezó a hacer por la vía de los hechos- las formalidades, periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación y consulta para la planeación

nacional del desarrollo (artículo 20. En suma, es el Ejecutivo Federal el único responsable de las cuatro etapas centrales del proceso de planeación, lo que implica que éste formula e instrumenta el plan y los programas, y después se controla y evalúa a sí mismo.

La experiencia de los Foros de Consulta realizados en la primera parte de este año, confirma que es necesario buscar mecanismos de participación más amplios, eficaces y sistemáticos, ya que los foros son insuficientes para un sistema nacional de planeación como el que se pretende conformar en México y no responden a las necesidades reales de participación mayoritaria. Sus características centrales evidencian lo anterior:

Participa una mínima parte de la población;

En la mayoría de los casos las intervenciones son a título individual y no siempre son representativas de las organizaciones sociales;

Queda a discreción de las autoridades la inclusión o no de las propuestas y su compatibilización; no hay ninguna garantía de los efectos de la consulta sobre la formulación y contenido del plan y los programas; el recurso del arbitraje final del ejecutivo en materia de propuestas, encontradas en torno a un mismo problema, no puede considerarse en ningún momento un Método democrático;

Hasta ahora los foros sólo se efectuaron en la fase previa a la aparición del Plan nacional, y en algunos casos en forma casi simultánea a la elaboración del documento definitivo por parte de la secretaría responsable, sin la posibilidad de vertir opiniones el proyecto del plan;

Su realización estuvo muy centralizada geográficamente, la mayoría de los foros nacionales se realizaron en el Distrito Federal, sin dar oportunidad de vertir opinión sobre estos temas a quienes radican en el interior del país;

No hay ninguna garantía jurídica de que estos eventos se vuelvan a realizar para las etapas subsecuentes de la planeación; a la fecha no se han aprobado las disposiciones reglamentarias en la materia y solamente hay la promesa de un documento de lineamientos generales sobre el funcionamiento de los foros, de que éstos registrarán anualmente las aportaciones de los grupos sociales;

Por no estar bien reglamentados, la participación y funcionamiento de los 19 foros nacionales fue diversa; en algunos casos las relatorias no reflejaron verazmente lo ocurrido, en otros, no hubo oportunidad de participar en las reuniones plenarias y, en general, el funcionamiento de los foros varió según las características de su propio coordinador general designado por el Presidente de la República, y

Si bien es cierto que en los foros participaron algunos diputados y senadores a título individual, ello no puede considerarse como sustitutivo del pleno del Congreso de la Unión y de sus atribuciones.

Es por todo lo anterior que el PSUM considera que la Ley de Planeación no sólo es incompleta por dejar importantes vacíos que el Ejecutivo Federal ha empezado a llenar con disposiciones administrativas, sino que también es antidemocrática, pues reproduce, la verticalidad de los procesos de toma de decisiones y no avanza en lo central, que es la precisión de los mecanismos de control e intervención social sobre los procesos económicos fundamentales. La Ley de Planeación, de no modificarse en estos aspectos, llevará a una mayor apatía por parte de la población y a convertir los esfuerzos planificadores en un ejercicio de gabinete de una minoría, obstaculizando los esfuerzos por darle a los organismos colegiados representativos un papel principal en los procesos de gestión pública

de la economía y de la vida social.

Nuestra alternativa propone dos cambios centrales para el avance de la planeación en México: primero, crear mecanismos autónomos para la discusión, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo, que abran un verdadero espacio para el debate social y le den a la planeación la dimensión verdaderamente nacional que ésta debe tener al hacerla un evento democrático; y segundo, involucrar el Congreso de la Unión en la aprobación del plan y también en su evaluación y modificaciones, así como en la aprobación de las disposiciones reglamentarias del proceso y en el conocimiento y análisis de los programas sectoriales, regionales y especiales. Una tercera línea de cambio incluye propuestas particulares para mejorar las características de la planeación en México.

En concreto, proponemos que la participación de los grupos sociales no quede bajo la coordinación del Ejecutivo Federal aunque éste debe facilitar los medios para su realización. Consideramos que este aspecto es central y por ello debe quedar establecido desde la ley y no dejarse para su posterior definición. Es por ello que proponemos la creación del Consejo Nacional de Planeación como el órgano colegiado y representativo de las distintas fuerzas sociales del país en el que participen en forma amplia y sistemática los trabajadores, las asociaciones de productores, de profesionistas, de comerciantes, los partidos políticos, las organizaciones ciudadanas representativas y, en general, todos los sectores y grupos sociales involucrados en la planeación. Un consejo de este tipo, con reglamentación y estructura democrática, es necesario para la discusión del plan y los programas, es necesario también como escenario para las negociaciones que supone una planeación que intente normar el rumbo del país entero y en la que formular planes no debe ser un ejercicio técnico-académico, su ejecución no debe

ser una actividad sin vigilancia y la evaluación no limitarse a una rutina formal y autocomplaciente.

Por ello proponemos que el Consejo Nacional de Planeación sea el órgano responsable de la participación social en las distintas etapas del proceso, y que con ese objeto tome en sus manos la organización tanto de foros como de otros mecanismos que garanticen la participación colectiva en la elaboración del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, así como en su seguimiento, evaluación y en la realización de adecuaciones cuando fuese necesario. La propuesta de crear un organismo con las características señaladas obedece al objetivo de darle permanencia, autonomía y continuidad a la participación social y no hacerla depender de eventos esporádicos y no reglamentados debidamente como es el caso de los foros.

El otro cambio central en nuestra iniciativa de reformas a la Ley de Planeación se concreta en la discusión, aprobación y evaluación por parte del Congreso de la Unión del Plan Nacional de Desarrollo, lo que posibilita que el Poder Legislativo realice un seguimiento continuo y lleva a un cambio cualitativo en su intervención en esta materia, cambio enmarcado en nuestra propuesta general de convertir a la Cámara de Diputados en una verdadera asamblea representativa cada vez más involucrada en la dirección cotidiana de la sociedad. Si en la actualidad la Cámara de Diputados no participa como tal en el proceso de planeación, esta situación no puede continuar, pues además de lo que ya implica sobre la concentración de poderes, ello limitaría considerablemente el resto de sus atribuciones, como la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación ya que se ha hecho énfasis en que éstos se apegarán a los lineamientos del plan y los programas anuales que regirán las actividades de la administración pública federal; lo mismo sucederá con la evaluación de las cuentas públicas. En ambos casos serán procesos

mutilados, pues la parte medular queda como área reservada del Ejecutivo.

Es por lo anterior que consideramos que nuestras propuestas modifican en un sentido democrático, la orientación actual de la Ley de Planeación. Para hacerla operativa incluimos también, en este punto, la ampliación del plazo fijado para la elaboración y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo a diez meses, contados a partir de que el Presidente de la República toma posesión de cargo; ello por dos razones: primera, de este modo habría más tiempo para organizar las discusiones y consultas y para la elaboración misma del proyecto del plan y, segunda, en esa fecha la Cámara de Diputados estaría en periodo ordinario de sesiones, pudiendo ser el pleno de ésta quien conociera y aprobara el plan, además de que quedaría tiempo suficiente para la integración final del presupuesto del año siguiente. En el periodo que transcurre entre el inicio del sexenio y la entrada en vigor del plan, proponemos que rija un programa provisional que deberá ser remitido a la Cámara, previamente a la aprobación del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos de la Federación del año correspondiente.

Otra modalidad que introducimos, es que la Cámara de Diputados reciba el proyecto del plan con la posibilidad de modificarlo y que el carácter de documento definitivo sólo lo adquiera una vez aprobado por ésta a través de un decreto, como en el caso del Presupuesto de Egresos de la Federación. También proponemos que después de realizadas las consultas y elaborado el primer documento-proyecto, éste se publique y se difunda ampliamente dos meses antes de su presentación a la Cámara de Diputados para que haya un periodo de discusión en la opinión pública y el Poder Legislativo pueda contar con más elementos para su análisis.

La evaluación se define en nuestra propuesta desde la Ley y sería realizada anualmente en forma conjunta por el Consejo Nacional de Planeación y la Secretaría de Programación y Presupuesto. Los resultados de las revisiones serían aprobadas por el Congreso de la Unión, en el caso del plan, y por el Presidente de la República, en el caso de los programas.

Dentro de las propuestas para mejorar las características de la planeación incluimos tres reformas: La primera propone que los programas sectoriales contengan metas cuantificables para superar el alto grado de generalidad, hasta ahora característico de ese tipo de documentos, y establece un plazo de tres meses después de publicado el Plan Nacional de Desarrollo para la aparición de los programas sectoriales y regionales, lo que en la actual ley no queda especificado y deja sin garantía la vigencia y realización de estos planes; también se propone que los programas sean remitidos al Congreso de la Unión para su examen y opinión. La segunda reforma contempla la publicación oportuna de toda la información relacionada con la planeación y la que se genere en el proceso mismo así como facilitar su libre acceso al público en todo el país. La tercera se relaciona con la descentralización y el mejoramiento de la coordinación entre la Federación y los estados; en concreto, proponemos que el Consejo Nacional de planeación recoja también las opiniones vertidas por los comités estatales y municipales de planeación para el desarrollo, y que en los convenios de coordinación la inclusión de cláusulas de sanciones por incumplimiento sea hecha cuando así lo consideren conveniente ambas partes y no en forma unilateral por el Ejecutivo Federal, como lo establece la Ley de Planeación.

Estamos convencidos de que estas propuestas son viables hoy, además de necesarias, en nuestro país. La experiencia que desde hace décadas han desarrollado algunos países capitalistas en este aspecto, muestran que la intervención real y permanente de las organizaciones sociales y la descentralización en los procesos de toma de decisiones, enriquecen la planeación y permiten una orientación distinta de la política económica, tan

necesaria hoy en nuestro país.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 71, fracción II, y 73, fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el grupo parlamentario del Partido Socialista Unificado de México somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa de

DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSOS

ARTÍCULOS DE LA LEY DE

PLANEACIÓN

Artículo primero. Se reforman los artículos 5, 15, 16, 20, 23, 29, 31 y 44 de la Ley de Planeación para quedar como sigue:

Artículo 5. El Presidente de la República remitirá el proyecto del plan al Congreso de la Unión para su examen y aprobación. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta ley, el Poder Legislativo formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuación del propio plan, tomando en cuenta las propuestas que formule el consejo, a que se refiere el artículo 20 de la presente ley.

Artículo 15. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde:

I. Participar en la elaboración del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, respecto a la definición de las políticas financieras, fiscal y crediticias. ..

Artículo 16. A las dependencias de la Administración Pública Federal les corresponde:

I. Intervenir respecto a las materias que le competen, en la elaboración del proyecto de Plan Nacional de Desarrollo. ..

Artículo 20. El Ejecutivo Federal convocará a la formación del Consejo Nacional de Planeación, como el órgano de carácter consultivo y autónomo respecto del Ejecutivo responsable de la participación social en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan de Desarrollo y los programas derivados de éste.

La convocatoria para la formación del Consejo Nacional de Planeación deberá ser emitida dentro de los 30 primeros días a partir de que toma posesión el Presidente de la República.

En este consejo se garantizará la participación amplia, sistemática y sin restricciones de ninguna especie, de los trabajadores, directamente o a través de sus organizaciones sindicales y gremiales, de las asociaciones de profesionistas, de productores, de empresarios, de los partidos políticos y, en general de todos los sectores y grupos sociales involucrados en el plan y los programas.

El consejo organizará las consultas necesarias y establecerá los diversos mecanismos de participación recogiendo las opiniones y propuestas de los sectores sociales y las que en su caso hagan los comités estatales y municipales de planeación para el desarrollo.

Las formas de participación, estructura, y funcionamiento de dicho consejo serán aprobadas por la Cámara de Diputados a propuesta del Ejecutivo Federal. Una vez instalado, el consejo establecerá su reglamento interior.

Los recursos necesarios para el funcionamiento del consejo deberán ser provistos por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto de acuerdo al presupuesto que el mismo consejo considere necesario.

Artículo 23. Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán, asimismo, estimaciones de recursos, metas cuantificables y determinaciones sobre instrumentos y responsables.

Artículo 29. Los programas regionales y especiales deberán ser sometidos por la Secretaría de Programación y Presupuesto a la consideración y aprobación del Presidente de la República, quien los remitirá al Congreso de la Unión para su examen y opinión en las comisiones correspondientes.

Los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Presidente de la República por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, previo dictamen de la Secretaría de Programación y Presupuesto, y enviados, asimismo, al Congreso de la Unión para su examen y opinión en las comisiones correspondientes.

Los programas sectoriales y regionales deberán aprobarse y publicarse en un plazo que no exceda los tres meses contados a partir de la fecha en que aparece el Plan Nacional de Desarrollo.

Los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector y enviados, asimismo, al Congreso de la Unión para su examen y opinión. ...

Artículo 31. El plan y los programas sectoriales serán revisados anualmente y en forma conjunta, por el Consejo Nacional de Planeación y la Secretaría de Programación y Presupuesto. Los resultados de las revisiones, y en su caso, las adecuaciones consecuentes al plan y los programas, previa su aprobación respectiva por parte del Congreso de la Unión y el titular del Ejecutivo, se publicarán igualmente en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 44. El Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, en los convenios de coordinación que suscriban podrán proponer, si así lo estiman conveniente, la inclusión de una cláusula en la que se prevean medidas que sancionen el incumplimiento del propio convenio y de los acuerdos que del mismo deriven. ...

Artículo segundo. Se adiciona un último párrafo al artículo 12 para quedar como sigue:

Artículo 12...

También formarán parte del Sistema Nacional de Planeación quienes participen en los convenios y contratos a que se refiere esta ley, el Congreso de la Unión, el consejo al que se refiere el artículo 20 de la presente ley y los grupos sociales organizados que participan en cualquiera de las actividades del proceso de planeación.

Artículo tercero. Se deroga el artículo 13 de la Ley de Planeación.

Artículo cuarto. Se reforma la fracción II del artículo 14 y se le adiciona una fracción VIII; se reforma y adiciona el primer párrafo del artículo 21 y se le adiciona un último párrafo para quedar como sigue:

Artículo 14...

II. Elaborar el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados y municipios así como los planteamientos y propuestas que se formulen por los grupos sociales interesados en el Consejo Nacional de Planeación. ...

VIII. Publicar la información relacionada con la Planeación a que se refiere los artículos 6o., 7o. y 8o. de la presente ley, y toda la que sobre el plan y los programas se genere en el desarrollo de cualquiera de las actividades del proceso de planeación, la cual deberá ser oportunamente puesta a disposición del público tanto en el Distrito Federal como en los estados de la Federación y en los sitios que para el efecto se disponga.

Artículo 21. El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo. Dos meses antes de su presentación al Congreso de la Unión será publicado y difundido ampliamente el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo. ...

Para el periodo que transcurra entre la fecha en que toma posesión el Presidente de la República y la entrada en vigor del plan, regirá un programa provisional que deberá remitirse a la Cámara de Diputados para su conocimiento previamente a la aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación del año correspondiente.

#### TRANSITORIOS.

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo segundo. Las disposiciones reglamentarias del artículo 20 de la Ley de Planeación a que se refiere este decreto, deberán ser aprobadas por el Congreso de la Unión en un plazo que no exceda los doce meses a partir de la publicación del presente decreto.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista Unificado de México, diputado Iván García Solís."

México, D.F., a 3 de noviembre de 1983.

El C. Presidente: - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del

Reglamento para el Gobierno interior del Congreso. Túrnese la iniciativa a las comisiones unidas de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación y Puntos Constitucionales e imprímase.

#### DICTÁMENES A DISCUSIÓN

#### LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

#### Y GEOGRÁFICA

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y distribuido entre los CC. diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen.

El C. secretario Enrique León Martínez:

- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen.

Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la segunda lectura al dictamen.

Está a discusión en lo general...

"Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.



Honorable Asamblea:

A la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública fue turnada la iniciativa suscrita por el titular del Poder Ejecutivo Federal para modificar la Ley de Información Estadística y Geográfica, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dicha comisión analizó en su seno el proyecto de decreto de reformas y adiciones de referencia, emitiendo a continuación el dictamen correspondiente, basado en las siguientes consideraciones:

La Ley de Planeación establece en su artículo 5o. transitorio la obligación del titular del Ejecutivo Federal de revisar las disposiciones legales vigentes en materia de planeación del desarrollo, a efecto de formular las iniciativas de reformas que resulten necesarias. En tal tesitura elaboró la que oportunamente se estudió, misma que presenta propuestas que, en términos generales, pueden compendiarse en tres grandes apartados: el primero que comprende la transformación del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Estadística y Geografía, en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con característica orgánica definida y funciones adicionales; el segundo, a la inclusión del apoyo tecnológico de la informática en el proceso de estadística y en la captación de información geográfica y tercero, a la adecuación de la

terminología existente en la ley que se pretende reformar para hacerla congruente con las disposiciones jurídicas relativas.

Por cuanto a la modificación del actual Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Estadística y Geografía, lo más relevante es concebir al nuevo organismo que se propone para sustituirlo, como un órgano desconcentrado de la dependencia central, a ello se aúna la responsabilidad de atender lo correspondiente a la capacitación de recursos humanos e investigación en estas materias.

Esta comisión examinó la alternativa propuesta y en su concepto tal figura permitirá a la Secretaría de Programación y Presupuesto, guardar la relación de autoridad necesaria en la elaboración de información nacional, y obtener la relación jerárquica que permita unidad en el mando y autonomía técnica en el ejercicio, manteniéndose la dependencia como una unidad central coordinadora de los sistemas nacionales.

El instituto, dentro de sus nuevas funciones, tendría la de hacer financiable, en alguna medida, el costo de su operación, toda vez que generaría numerario por concepto de venta de publicaciones y prestación de servicios y aplicaría a sus fines los montos que por estos conceptos se registren en cada ejercicio presupuestal, razón por la cual la Comisión cree conveniente incluir específicamente en el texto legal este renglón de ingresos.

Adicionar la materia de informática definida como la tecnología para el tratamiento sistemático y racional de información, mediante el procesamiento electrónico de datos, es dejar establecido, con toda claridad, que esa tecnología debe aplicarse permanentemente en la captación de la estadística y en la información geográfica, con la finalidad de que puedan impulsar ahora y desarrollarse en lo futuro, contando con las mejores técnicas de apoyo para la consecución de sus objetivos.

El procesamiento y archivo electrónico de datos deben obedecer al uso racional de la capacidad instalada de cómputo del sector público y adaptarse a nuestras necesidades actuales con previsiones a futuro. Así se optimiza el empleo de los equipos de informática y se cumple su auténtica vocación, que es la de operar más eficientemente sistemas de información, con ahorro en la adquisición y manejo de la maquinaria y coherencia en la

operación de los programas, requiriéndose para tal efecto una regulación centralizada.

Los sistemas de informática de la administración pública federal por cuanto a las materias de estadística e información geográfica deben inducir, en términos generales, el progreso tecnológico que requiere el país, y por ello, la comisión encontró pertinente incluir los artículos que se refieren al procesamiento electrónico de datos.

Finalmente, adecuar la terminología existente en la Ley para hacerla congruente con la contenida en los nuevos ordenamientos jurídicos, que rigen las diferentes instancias del proceso del sistema nacional de planeación, es, en mérito de la comisión dictaminadora, un requerimiento indispensable en cuanto a que no obedece a un mero prurito de cambio, por ejemplo: plan por programa, sino a la necesidad de especificar con toda precisión los conceptos y los términos relacionados con la materia.

A juicio de la Comisión, la información estadística y geográfica del país, son elementos consustanciales de la soberanía nacional, y en tales términos debe quedar expresado con fundamento en tal concepción se reforma el artículo primero de la ley examinada, modificando también el numeral 12 para incluir el instrumento que coadyuvará a darle eficacia, al obligar a los extranjeros a requerir la necesaria autorización de la Secretaría de Programación y Presupuesto para realizar información estadística y geográfica, así como a entregar copia de sus trabajos, o a ser sancionados en caso contrario.

La dictaminadora considera que la fracción III del artículo 10 de la iniciativa debe hacer referencia expresa a la información geográfica que produzcan las autoridades municipales, no sólo en atención a que la fracción actual contiene tal mención; sino que, para integrar un servicio nacional, se requiere la participación de los diversos niveles de autoridad y de los particulares en los términos que la propia ley señala.

La reforma constitucional al artículo 115 otorgó a un municipio libre, válido y vigente, mayor independencia, visto que su fortalecimiento era clamor popular. La iniciativa presidencial para renovarlo y vigorizarlo fue en su oportunidad valorada por esta representación que consciente de su responsabilidad desea, de manera permanente, dotar al municipio de las atribuciones que lo robustezcan; por tal motivo, se agregó la frase "autoridades municipales" en la fracción analizada.

En concepto de la Comisión, la Ley de Información Estadística y Geográfica contiene las disposiciones que regulan derechos y obligaciones para los informantes; sin embargo, omite hacer referencia a los derechos de los usuarios; basados en tal consideración, se incluyó la determinación expresa de que los peticionarios del servicio puedan consultarlo gratuitamente en los centros de información de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

La labor relacionada con la captación, determinación y análisis de la información en materias estadística y geográfica, requiere de conocimientos actualizados y experiencia acreditada, por lo que, en concepto de la dictaminadora, el servicio civil de carrera que se estudia para la administración pública federal centralizada tiene especial connotación en esta área; en atención a lo cual se recomienda que en su oportunidad, se atienda preferentemente a los servidores públicos que se desempeñen en materias implícitas en la ley estudiada.

Igualmente la dictaminadora considera importante señalar la necesidad de concertar en foros internacionales, especialmente ante la Organización de las Naciones Unidas, el derecho de los países que no posean satélites propios a autorizar la captación de información, y a recibir la información obtenida y procesada por los países propietarios de tales instrumentos, para lo cual se recomienda la coordinación con otros demandantes a fin de presentar peticiones en

un frente común o cualquier otro medio que asegure la obtención de tal información.

La exigencia de actualizar, dentro del sistema jurídico nacional, los aspectos orgánicos, sustantivos, adjetivos y ejecutivos de la estadística y de la información geográfica, así como ratificar la voluntad política de enfrentar por la vía del derecho y del conocimiento eficaz de los hechos y fenómenos sociales y económicos, los retos que plantea hoy el desarrollo de la Nación, son los puntos de que se parte para proponer las reformas y adiciones contenidas en la iniciativa estudiada. Con base en lo anterior y entendiendo que la modernización administrativa exige acopiar nuevos instrumentos que hagan posible la eficaz acción de las autoridades y que ésta sólo es procedente si se encuentra en el marco jurídico del derecho positivo vigente, la comisión consideró que el instrumento examinado cumple con los fines propuestos.

Por lo antes expuesto, esta Comisión somete a la consideración de esta soberanía el siguiente

## PROYECTO DE DECRETO

### QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Artículo primero. - Se reforman los artículos 1o., 10, fracción III; 12, 14, 15, párrafo primero, y fracciones III y VI; 22, fracción I; 23, 24, párrafo primero; 25, fracción I; 26, fracción I; 27, 28, fracción II; 31; la denominación del capítulo IV, así como los artículos 33, 34 y 51, primer párrafo, de la Ley de Información Estadística y Geográfica, para quedar como sigue:

"Artículo 1o. La presente Ley es de orden público e interés social y sus disposiciones rigen a la información estadística y geográfica del país, que son elementos consustanciales de la soberanía nacional, y a la utilización que de la informática se requiera para los fines de aquéllas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal."

"Artículo 10. ..

I y II...

III. La información geográfica que produzcan las dependencias y entidades, los poderes y los servicios estatales y las autoridades municipales cuando ésta resulte de interés nacional y sea requerida por la Secretaría para integrar los sistemas nacionales y para prestar el servicio público de información geográfica, así como, en su caso, los datos del mismo carácter que se obtengan de particulares. IV y V...

"Artículo 12. Sólo con la autorización de la Secretaría, previa opinión favorable de las dependencias competentes, se podrán efectuar:

I. La toma de fotografías aéreas con cámaras métricas o de reconocimiento y de otras imágenes por percepción remota por parte de personas físicas o morales nacionales o extranjeras, y

II. La realización de actividades de información estadística y geográfica por parte de personas físicas o morales extranjeras.

Los nacionales que hubieran obtenido la autorización a que se refiere este artículo, deberán entregar a la Secretaría un informe detallado de los trabajos mencionados y cuando ésta lo requiera, una copia de los mismos. Las personas físicas o morales extranjeras deberán proporcionar una copia de los trabajos a que se refieren las fracciones anteriores.

Estas autorizaciones quedarán condicionadas a que se garantice, a satisfacción de la propia Secretaría, la entrega de dicho informe o de la copia correspondiente."

"Artículo 14. La ordenación y regulación de las actividades necesarias para la debida integración de los sistemas nacionales se llevará a cabo a través de los programas nacional, sectoriales y regionales de desarrollo de estadística y de información geográfica. La elaboración y revisión de éstos, a través de los procedimientos participativos establecidos por esta Ley, serán responsabilidad, respectivamente, de la Secretaría, de las dependencias que funjan como coordinadoras de sector en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios. El Ejecutivo Federal, conjuntamente con dichos gobiernos, convendrán los procedimientos para elaborar los programas regionales, así como los demás que se requieran para su adecuada ejecución y para la observancia de las normas y disposiciones de carácter general que dicte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, en los términos de esta Ley."

"Artículo 15. El programa Nacional de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica estará sujeto a un proceso permanente de análisis y evaluación y deberá formularse conforme a los siguientes principios:

I y II...

III. Jerarquizará los objetivos y metas a alcanzar para el desarrollo de los sistemas nacionales y se apoyará en las acciones y medidas que deban ejecutarse a corto, mediano y largo plazo, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo;

IV y V...

VI. Tomará en consideración la participación de las dependencias y entidades y de los poderes e instituciones sociales y privadas en la elaboración del programa, y

VII. ... "

"Artículo 22..

I. Elaborar y ejecutar los programas nacional, sectoriales y regionales de desarrollo de estadística y de información geográfica; II a V. ... "

"Artículo 23. Las unidades de las entidades de la Administración Pública Federal responsables de la captación, generación y presentación de los datos de carácter sectorial para los sistemas nacionales, serán coordinadas en la ejecución de sus funciones por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, debiendo además apearse a los lineamientos establecidos por el programa sectorial de desarrollo de estadística y de información geográfica respectivo y a las normas y disposiciones técnicas aplicables."

"Artículo 24. Para la elaboración y ejecución de los programas nacional, sectoriales y regionales de desarrollo de estadística y de información geográfica, se instituyen las siguientes instancias de participación: I a IV .. .. . "

"Artículo 25. ..

I. Las prioridades a señalar por el Programa Nacional de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica;

II a IV. ... "

"Artículo 26. ..

I. Elaborar y vigilar la ejecución de los programas sectoriales de desarrollo de estadística y

de información geográfica, y II. ... "

"Artículo 27. Compete a los Comités Técnicos Regionales de Estadística y de Información Geográfica, establecer los procedimientos de coordinación y participación de los gobiernos de las entidades federativas, en la elaboración de los Programas Nacional y Regionales de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica y para la ejecución y cumplimiento de los principios, bases y normas que hubieren sido establecidos entre los diferentes niveles de gobierno para el desarrollo de los servicios estatales y municipales y su integración a los sistemas nacionales."

"Artículo 28. ...

I. ...

II. Elaborar y vigilar la ejecución de los Programas Especiales de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica que se requieran en el ámbito de competencia de los poderes, y

III. ... "

"Artículo 31. Al formular el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y en el ejercicio de las partidas presupuestales autorizadas, la Secretaría verificará que los programas relativos a estadística, información geográfica e informática, observen las normas establecidas por la misma en los términos de esta Ley.

Las dependencias vigilarán que las entidades del sector que coordinen, observen lo previsto en este artículo."

#### CAPITULO IV

##### Del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

"Artículo 33. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática es un órgano desconcentrado de la Secretaría, por conducto del cual, ésta ejercerá las facultades que le otorga la presente Ley, salvo aquellas que le sean atribuidas expresamente, en las materias que la misma regula, a su titular, por otras disposiciones legales y reglamentarias."

"Artículo 34. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática afectará al mismo concepto los ingresos derivados de las cuotas por los servicios de investigación y capacitación que preste, así como los que provengan de la venta de publicaciones, reproducciones y otros servicios en materia de estadística, información geográfica e informática que produzca directamente o en colaboración con otras unidades de los servicios y sistemas a que esta Ley se refiere, a efecto de recuperar su costo de producción y continuar proporcionando dichos servicios."

"Artículo 51. La comisión de cualesquiera de las infracciones a que se refieren los artículos 48, 49 y 50 dará lugar a que la Secretaría aplique sanciones administrativas, que consistirán en multas desde una hasta setecientas cincuenta veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la comisión de la infracción. ... .. "

"Artículo 35. ...

Los usuarios de los sistemas nacionales podrán consultar gratuitamente la información estadística y geográfica en los centros de servicio al público de la Secretaría."

"Artículo 39. ...

I a V. ...

VI. El plazo para proporcionar la información, que deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir. .. "

Artículo tercero. Se reforma el artículo 7o., fracción II, y se adiciona con una fracción VIII; se reforma el segundo párrafo del artículo 13 y se adiciona el propio artículo con un tercer párrafo; se reforma el artículo 30, fracción VI, y se adicionan al mismo las fracciones VII, VIII y IX, recorriéndose en su orden la actual fracción VII, para pasar a ser la X de la Ley de Información Estadística y Geográfica, para quedar como sigue:

"Artículo 7o. ..

I. ..

II. La organización y levantamiento de los censos nacionales, en cuentas económicas y sociodemográficas,

y la integración de las cuentas nacionales, estadísticas derivadas o indicadores de la actividad económica y social;

III. a VII. ..

VIII. La publicación de los resultados de las actividades que corresponden a Servicio Nacional de Estadística."

"Artículo 13. ..

La ejecución de las actividades entre la Federación y los estados, deberá ser objeto de los convenios y acuerdos que se celebren para el desarrollo integral del país y la coordinación de las acciones relativas, respectivamente.

El Ejecutivo Federal en el marco de los mencionados convenios y acuerdos, propondrá a los gobiernos locales que los órganos de participación a nivel regional, cuya integración prevé esta Ley en los artículos 24 y 27, se incorporen a las instancias y procedimientos participativos que respecto de la planeación estatal del desarrollo, funcionen en las entidades federativas."

"Artículo 30. ..

I a V. ..

VI. Asesorar a la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de tratados, convenios o acuerdos internacionales en que participe el Gobierno de México, cuando se establezcan derechos y obligaciones en materia de información estadística y geográfica e informática, así como aquellos que versen sobre límites del territorio nacional, y efectuar, con la intervención de las dependencias de la Administración Pública Federal que resulten competentes, los trabajos cartográficos en cumplimiento de tratados o convenios internacionales y con la participación de los gobiernos de las entidades federativas que corresponda, en la definición y demarcación de límites internacionales, incluyendo la zona económica exclusiva;

VII. Normar y coordinar los servicios de informática para los fines a que esta ley se refiere, así como formular las políticas a las que se sujetarán dichos servicios y promover e integrar las instancias de participación y consulta que coadyuven al desarrollo de los mismos;

VIII. Desarrollar programas de investigación y capacitación en materias de estadística, geografía e informática e integrar las áreas de especialización que estos programas requieran para la impartición de cursos y desarrollo de la investigación;

IX. Publicar, reproducir y proporcionar otros servicios directamente o en colaboración con

otras unidades de los sistemas a que esta Ley se refiere, y

X. Las demás que conforme a esta Ley le correspondan y las que fueren necesarias para ejercer las mencionadas anteriormente."

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

México, D.F., a 26 de octubre de 1983.

Los diputados miembros de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Manuel Cavazos Lerma, Presidente; Irma Cué de Duarte, Secretaria; Juan Mariano Acoltzin Vidal, Genaro Borrego Estrada, Alvaro Brito Alonso, María Luisa Calzada de Campos, Oscar Cantón Zetina, Rolando Cordera Campos, Antonio Fabila Meléndez, Iván García Solís, Julieta Guevara Bautista, Juan José Hinojosa, Luz Lajous, Enrique León Martínez, Raúl López García, Moisés Raúl López Laines, David Lomelí Contreras, Eugenio A. Mayoral Bracamontes, José Ignacio Monge Rangel, Esteban Núñez Perea, Teresa Ortuño Gurza, Alejandro Posadas Espinoza, Gerardo Ramos Romo, Héctor Ramírez Cuéllar, Dulce María Sauri Riancho, Enrique Soto Izquierdo, Homero Tovilla Cristiani, Jorge Treviño Martínez, Antonio Vélez Torres, Astolfo Vicencio Tovar, Haydée E. Villalobos Rivera, Manuel Villa Issa."

El C. Presidente: - No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. En virtud de que no se ha reservado ningún artículo para discutir en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

El C. Secretario Enrique León Martínez:

- Se va a proceder a recoger la votación nominal y en lo particular, en un solo acto.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

- Se emitieron 360 votos en pro y ninguno en contra.

El C. Presidente: - Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley de Información Estadística y Geográfica.

El C. secretario Enrique León Martínez: - Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS El C. prosecretario Artemio Meixueiro:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 13 del presente mes, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que la C. Leticia del Socorro de Alba de García, pueda prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de Brasil en México.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el día de hoy, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen al expediente relativo.

#### CONSIDERANDO

- a) Que la peticionaria acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada de su acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que la propia interesada prestará en la embajada de Brasil, en México, serán de carácter administrativo; y
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado B del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

#### PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la C. Leticia del Socorro de Alba de García para prestar servicios de auxiliar administrativo en la embajada de Brasil, en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D.F., a 25 de octubre de 1983.

Presidente, Humberto Lugo Gil; Secretario, Mario Vargas Saldaña; José Luis Lamadrid Sauza, Salvador Rocha Díaz, Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Manlio Fabio Beltrones R., Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Rubén Castro Ojeda, Irma Cué de Duarte, Salvador Castañeda O'Connor, Jorge Cruickshank García, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, José Esteban Núñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco X. Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Salvador Valencia Carmona."

Trámite:- segunda lectura.

- Está a discusión el proyecto de decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El mismo C. Prosecretario:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 19 del mes en curso, la Cámara de Senadores remite el expediente con la minuta proyecto de decreto, que concede permiso al C. Heriberto Huerta para prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de Nueva Zelandia, en México.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del día de hoy, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen al expediente relativo.

#### CONSIDERANDO



- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de su nacimiento;
- b) Que los servicios que el propio interesado prestará serán de carácter administrativo; y
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado B del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

#### PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al C. Heriberto Huerta para prestar servicios administrativos en la embajada de Nueva Zelandia, en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

México, D.F., a 25 de octubre de 1983.

Presidente, Humberto Lugo Gil; Secretario, Mario Vargas Saldaña; José Luis Lamadrid Sauza, Salvador Rocha Díaz, Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Manlio Fabio Beltrones R., Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Rubén Castro Ojeda, Irma Cué de Duarte, Salvador Castañeda O'Connor, Jorge Cruickshank García, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, José Esteban Núñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco X. Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Salvador Valencia Carmona."

Trámite: - Segunda lectura.

- Está a discusión el proyecto de decreto...

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El mismo C. Prosecretario:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 21 del presente mes, la Cámara de Senadores remite el expediente

con la minuta proyecto de decreto, que concede permiso a la C. Martha Rojas Taboada para prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de Nueva Zelandia, en México.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el día de hoy, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen al expediente relativo.

#### CONSIDERANDO

- a) Que la peticionaria acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de su nacimiento;

- b) Que los servicios que la propia interesada prestará serán de carácter administrativo; y
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado B del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la C. Martha Rojas Taboada para prestar servicios administrativos en la embajada de Nueva Zelanda, en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D.F., a 25 de octubre de 1983.

Presidente, Humberto Lugo Gil; Secretario, Mario Vargas Saldaña; José Luis Lamadrid Sauza, Salvador Rocha Díaz, Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Manlio Fabio Beltrones R., Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Rubén Castro Ojeda, Irma Cué de Duarte, Salvador Castañeda O'Connor, Jorge Cruickshank García, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, José Esteban Nuñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco X. Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Salvador Valencia Carmona."

Segunda lectura.

- Está a discusión el proyecto de decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a la votación nominal de éste y de los anteriormente reservados.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

Se emitieron 360 votos en pro y ninguno en contra.

El C. Presidente: - Aprobado el proyecto de decreto.

El C. secretario Artemio Meixueiro: - Pasan al Senado y al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

#### INTEGRACIÓN DE GUERRERO COMO ESTADO FEDERALIZADO

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado José Martínez Morales.

El C. José Martínez Morales: - Señor Presidente de la Cámara de Diputados; honorable presídium; respetables compañeras y compañeros diputados; señoras y señores: Hace un año, en esta misma tribuna, la más alta de la representación nacional, me concedieron el honor de expresar ante su señalada atención la síntesis biográfica de nuestro héroe epónimo general Vicente Guerrero Saldaña, en ocasión de conmemorarse el bicentenario de su nacimiento.

Hoy me permito distraer su amable atención por cumplirse 134 años en el que el Congreso General emitió el decreto del 27 de octubre de 1849, por el cual el estado de Guerrero se integraba a la Federación Mexicana.

Hoy es ocasión oportuna para hacer algunos comentarios en torno a tan relevante hecho histórico, sancionado por el entonces Presidente de la República, general don José Joaquín de Herrera, declarando erigido un nuevo estado con el nombre de Guerrero, a iniciativa de don Juan H. Alvarez, Padre de la Reforma y Benemérito de la Patria, rindiéndose así, permanente homenaje al consumidor de nuestra Independencia nacional.

Así surge Guerrero como entidad política, culminando el reconocimiento que inició el generalísimo José Ma. Morelos y Pavón, quien en 1811, mediante decreto, creó la provincia de Tecpan, que reconoció la Constitución de Apatzingán.

Esto fortaleció el germen de la unidad suriana, que al consumarse la Independencia se le identifica como Capitanía General de la Provincia de Chilapa, que más tarde, gracias a la división del sur y tras el fracasado intento por crear el Departamento de Acapulco, al no cumplir Santa Anna lo ofrecido de constituir la Comandancia Militar del Sur, antecedente inmediato a la existencia del estado de Guerrero como parte de la Federación, integrándose a la nueva entidad en los distritos de Acapulco, Chilapa, Taxco, Tlapa y la municipalidad de Coyuca, pertenecientes los tres primeros al estado de México, el cuarto a Puebla y la quinta a Michoacán, quedando por límites el Río Balsas. Hasta que en 1906, por

veredicto del Presidente general Porfirio Díaz, se dio por terminado el conflicto de límites territoriales, pasando los municipios de Zirándaro y Pungarabato, hoy ciudad Altamirano, a la jurisdicción guerrerense.

El estado de Guerrero tiene una superficie de 63,794 kilómetros cuadrados, cifra que representa el 3.24% del territorio nacional, ocupando el decimotercer lugar en la República por su extensión. Montañoso y de agresiva belleza, se localiza íntegramente en la provincia fisiográfica de la Sierra Madre del sur, colindando con los estados de México, Morelos, Puebla, Michoacán y 450 kilómetros de maravillosos litorales del Océano Pacífico.

En los pequeños y elementales valles a su paso de la meseta central al mar, los toltecas, mexicas, chontales y tarascos fundaron poblaciones en su territorio y posteriormente lo ocuparon los tlapanecos, mixtecos, zapotecos y amusgos, que aún permanecen en su agreste montaña con sus propios dialectos, ligados todos ellos a través de los siglos a la impetuosa geografía suriana.

El estado de Guerrero tiene seis regiones con características propias y bien definidas: la tierra caliente, fértil y bravía; la montaña, de difícil y accidentado acceso, que le permitió al general Vicente Guerrero mantener viva la lucha por nuestra Independencia nacional; las costas grande y chica, generosas en copra y café y de excepcionales atractivos turísticos, y las zonas centro y norte, agrícolas y mineras.

Es una entidad que a pesar de sus 134 años tiene un mínimo grado de desarrollo en el concierto de la República. Su agricultura ocupa únicamente el 8% de superficie total; sin embargo, reviste gran importancia ya que sus principales cultivos son de oleaginosas que aportan el 60% del valor total de su producción.

A pesar de su gran potencial hidrológico, la tierra de riego ocupa tan sólo 44 mil hectáreas. El maíz es el cultivo más generalizado, ocupando más del 50%, lo cual indica su tendencia al monocultivo. Otros cultivos de cierta importancia son el arroz, algodón, frijol, caña de azúcar, copra; frutales como mango, plátano y otros de clima cálido.

La ganadería se desenvuelve en un millón 429 hectáreas, el 95.5% de pastos naturales y el 4.5% de pastos cultivados, donde pastan bovinos, caprinos, ovinos, porcinos y aves.

El potencial forestal sobrepasa el millón de hectáreas que no han sido explotadas debidamente por la falta de comunicaciones a las zonas madereras, estando las principales en Atoyac, Chilpancingo y El Ocotito.

No obstante que su litoral abarca 450 kilómetros, su gran potencial pesquero permanece inexplorado por falta de incentivos para su desarrollo integral.

La minería con oro, plata, plomo, cobre, zinc, fierro, antimonio, mercurio y cadmio; caolín, bentonita, dolomita y arcilla, barita, mármol, caliza y asbesto, no se ha desarrollado plenamente por la escasa infraestructura de que se dispone. Así, a pesar de sus amplios recursos naturales que pueden incrementar su desarrollo minero, ésta permanece sin explotarse por la razón señalada.

Su actividad económica la sustenta básicamente en el turismo, que reporta beneficios al estado y al país con la afluencia de turistas nacionales y extranjeros que dan casi el 50% de divisas al erario nacional.

Es necesario promover el desarrollo de sus recursos en el subsuelo, forestales y pesqueros, que constituyen un enorme potencial desaprovechado hasta hoy, por todos los guerrerenses y a cuyo reto debemos enfrentarnos si queremos secundar los postulados del Presidente de los mexicanos, para lograr una sociedad más igualitaria, una más justa distribución de la riqueza, igualdad de oportunidades de progreso y bienestar a que todos tenemos derecho dentro del régimen de libertad y democracia de acuerdo con nuestra Constitución Política, producto de todas nuestras luchas en que los guerrerenses siempre han estado presentes defendiendo nuestra mexicanidad, salvando los escollos de la crisis con nuestros esfuerzos, para dejar a los que nos seguirán en el curso de la vida, un México más próspero, con una muy bien estructurada red de comunicaciones y transportes, vital para el desarrollo de las comunidades e integración de los núcleos de población aún dispersos e incomunicados. Obras de irrigación y la faltante infraestructura, la explotación de los recursos que ya les he señalado.

Aún tenemos una población analfabeta cuyo porcentaje es del 29%, los servicios de salud sólo se contemplan en los principales centros de población, estimándose que más del 17% carece de ellos y, una tercera parte, o sea un 33 o 35% no satisface los requerimientos mínimos de nutrición.

En la pared principal de esta Cámara, que es muro de gloria, están inscritos los nombres de héroes esenciales; Cuauhtémoc, primer héroe del pueblo, último rey del México antiguo y el primer mexicano de la patria nueva, cuyas razones para explicar su heroísmo fue necesario cortar una vida, abrir una tumba y anunciar una resurrección del suelo guerrerense en Ixcateopan, lugar del gran secreto, en donde surgió ese hombre ejemplo de estoicismo, símbolo de la mexicanidad y de la dignidad de una raza que dio una lección de heroísmo al invasor.

Vicente Guerrero, Benemérito de la Patria, cuya entidad de la que hoy hablamos, orgullosamente lleva su nombre, y cuya frase imperecedera "¡La Patria es primero!", resume su credo, la grandeza de su carácter y egregio patriotismo, constituyendo una lección viva y permanente para todos nosotros los mexicanos.

Leonardo Bravo, con sus hermanos Miguel, Víctor y Máximo y su hijo Nicolás, participan activamente en el movimiento de Independencia, rechazando ofertas del gobierno virreinal y

sin flaquear un instante, recibe, el primeramente citado, la muerte más infamante: el garrote vil.

Nicolás Bravo, hijo de Leonardo y sobrino de Miguel, recibe la autorización de Morelos para que fusile a los 300 prisioneros que tenía en San Agustín; los forma, les comunica la disposición, les perdona la vida y los pone en libertad, acto de magnanimidad que lo definió y distinguió con brillo propio en los anales de nuestra historia patria. Fundador de la República en 1823; jefe de la defensa de Chapultepec, durante la intervención norteamericana, en 1847; Presidente de la República y benemérito de la patria en grado heroico.

Hermenegildo Galeana, llamada Tata Gildo por la población negra, sobre la que tendría gran influencia, con sus hermanos Juan y Fermín, se unen al prócer Morelos en noviembre de 1810, y combaten en El Veladen, Llano Grande y La Sabana; se une a los Bravo en Chilpancingo; toma Taxco y sigue a Toluca; participa en el sitio de Cuautla; prosigue a Oaxaca y, posteriormente, en el sitio de Acapulco. Marcha con Morelos a Valladolid, lo acompaña a Puruarán y participa en todas las acciones hasta el 27 de junio de 1814, en que fue sorprendido en El Salitral, cercano a Coyuca, y al ser golpeado por una rama en la cabeza cae del caballo y, al reponerse, al tratar de defenderse, un soldado le dispara en el pecho y luego le corta la cabeza.

Morelos, al enterarse de la muerte del caudillo, pronunció las siguientes palabras: "se acabaron mis brazos..." refiriéndose a Galeana y Matamoros.

¿Qué podemos decir de la gran heroína de la Independencia, Antonia Nava, La Generala, esposa de don Nicolás Catalán, los dos, guerrerenses, ofrecen al general Nicolás Bravo, en vista de la falta de provisiones, su propia vida como alimento para la ración de sus soldados?

Después - sigue diciendo la historia-, al contemplar el cadáver de uno de sus deudos, dirigió a Morelos estas sencillas, pero elocuentes palabras: "No vengo a llorar, no vengo a lamentar la muerte de un hombre, sé que cumplió con su deber, vengo a entregar cuatro hijos, tres pueden servir de soldados y otro que está chico será tambor y reemplazará al muerto".

Juan Alvarez, iniciador de la revolución de Ayutla, antecedente inmediato y causa del movimiento de reforma, que liquidó los resabios de coloniaje y oscurantismo privativos de la primera etapa de nuestra vida independiente, liberal y federalista, humilde soldado del generalísimo Morelos, participa como coronel con Hermenegildo Galeana; se adhiere a Guerrero y Nicolás Bravo para desconocer a Iturbide, gobernador de Puebla y del naciente de Guerrero, proclama el Plan de Ayutla desconociendo a Santa Anna y asume la Presidencia interina de la República; entrega el poder y sirve a la causa de la República contra la intervención francesa hasta el triunfo de las instituciones, y entrega los destinos de la patria a la generación más limpia de la historia de México.

Guerrerenses fueron también Valerio Trujano, arriero compañero de Morelos y héroe del sitio de Huajuapán de León; Pedro Ascencio Algiciras, Ignacio Manuel Altamirano, soldado en la intervención francesa, ilustre hombre de letras, maestro insigne y tribuno extraordinario; el notable dramaturgo Juan Ruiz de Alarcón, literato del siglo de Oro español; Velázquez de León, fundador de la Escuela de Minería; José María Izazaga, precursor también de la Independencia en la junta de Zitácuaro y tantos más participantes brillantes, que sería interminable citar en las tres etapas de nuestra vida institucional: Independencia, Reforma y Revolución.

Por todo lo antes señalado, compañeros diputados, gobierno y pueblo de Guerrero trabajan unidos cotidianamente en torno al Plan Nacional de Desarrollo, para lograr los cuatro

objetivos fundamentales propuestos por el Gobierno de la República.

Conservar y fortalecer las instituciones democráticas, vencer la crisis, recuperar la capacidad de crecimiento e iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales, que es el compromiso indeclinable de todos los mexicanos a cuyo frente se encuentra el primer ciudadano de México, el Presidente de todos los mexicanos, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, que trabaja incansablemente porque en nuestra patria exista una sociedad más igualitaria para disfrutar del bienestar a que todos tenemos derecho. Una distribución más justa de la riqueza e igualdad de oportunidades de progreso dentro del régimen de libertad y democracia, que establece nuestra Constitución Política, producto de las luchas de Independencia, Reforma y Revolución y en las cuales los guerrerenses han pasado lista de presentes.

Honorable Asamblea: nuestros héroes no están muertos, desde estos maravillosos muros contemplan nuestras acciones. Muchas gracias.

#### CONSIDERACIONES SOBRE ELECCIONES FUTURAS EN TAMAULIPAS

El C. Presidentes: - Se han inscrito para hacer uso de la palabra, en el orden en que se van a mencionar, los CC. diputados Arnoldo Gárate Chapa, Edmundo Jardón Arzate, Héctor Ramírez Cuéllar y Andrés Cázares Camacho.

- Tiene la palabra el C. diputado Arnoldo Gárate Chapa.

El C. Arnoldo Gárate Chapa: - Señor Presidente; compañeros diputados:

Tamaulipas, como otras entidades de la República, efectuará elecciones para el cambio de autoridades municipales y legislativas estatales el 4 de diciembre próximo.

La ciudadanía, a juzgar por el entusiasmo demostrado en las actividades preelectorales, se apresta a cumplir con su deber y a ejercer su derecho de votar, lo que indica que, por parte del pueblo, se quiere la democracia como forma de gobierno y sistema de convivencia.

Lamentablemente, esta conducta popular, vía pacífica y razonada para sacar a México de la postración política a la que se le ha sometido, esta conducta repetimos, se ve inquietada por actos y desempeños ilegítimos y por cualquier ángulo que se les tome, condenables.

Tal parece que, en contra de la conciencia política y de la acción cívica de los ciudadanos libres y justamente empeñados en hacer realidades los consagramientos constitucionales y las proclamas en pro de la democracia, el elemento oficial trata de levantar un paredón para sacrificar los nobles anhelos populares.

Y es así que nos vemos, compañeros diputados, en la desagradable responsabilidad de denunciar hechos que atropellan a la ley y de los que debemos enterarnos por el mero carácter de legisladores que tenemos.

El presidente del comité distrital electoral de Nuevo Laredo, Alfredo Buerón García, viene adoptando una actitud intransigente y sectaria, que pone en entredicho al ordenamiento electoral. Es del parecer público, que el mencionado funcionario ampara a una cuadrilla de hampones electorales que efectúan visitas domiciliarias, tendientes a desorientar, desvirtuar el secreto del voto y presionar al electorado a votar por los candidatos del Gobierno.

Lo más grave del caso es que, estos enemigos del régimen de derecho, preconizado por la máxima ley de la Nación, han exhibido documentos de identidad que evidencian que los patrocinan dependencias oficiales. Y para los incrédulos sinceros, vaya nuestra recomendación de interrogar a la señora María Agustina Pruneda, con domicilio en Madero

1507, Colonia Zaragoza, teléfono 4-07-89 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, quien fue sorprendida in fraganti en la comisión de los delitos denunciados.

Con desfachatez, que no más impotencia y derrotismo exhibe, grupos a sueldo de los cuadros del partido del Gobierno destruyen la propaganda de los candidatos del pueblo; han hecho pintas en cuanto barda se encuentre en las principales ciudades tamaulipecas, y todo ello burlando el precepto legal que no permite tales prácticas.

Desvirtuando lo reiterado en el sentido de observar la ley en pro de un nuevo orden jurídico, la delegación en Tamaulipas del Registro Nacional de Electores, se aparta de dos preceptos legales y no publica aún las listas de los funcionarios de casillas y la ubicación de éstas; tampoco ha entregado el padrón básico de electores, y no son pocos los ciudadanos que no han sido atendidos en sus solicitudes de las credenciales de elector que les corresponden.

Volviendo al caso de la destrucción de la propaganda política generalizada en todo el estado, habremos de destacar que en Matamoros, este ilícito lo promueve y costea el conocido contrabandista -por no calificarlo de chuequero- Jesús Roberto Guerra, de los mejores hombres del PRI y merecedor por ello de la candidatura a la presidencia municipal.

Causa no poca indignación, entre la ciudadanía trabajadora y esforzada, ver en la prensa local día con día, inserciones costosísimas pagadas por la Tesorería del estado y por las que se quiere dar el PRI el crédito de las obras públicas realizadas con el dinero del pueblo.

Igualmente, indigna a los tamaulipecos, escuchar nombres, de quienes ocuparán las presidencias de las juntas de administración municipales, que vendrán, según propalan los gobiernistas, a sustituir a los ayuntamientos que emanarán de la oposición a voluntad expresa de los ciudadanos.

Y no más por responder a la solicitud de que se sepa, la denuncia sale sobrando, habremos de consignar aquí, que el próximo pasado domingo 30 de octubre, el local del comité de campaña de mi partido Acción Nacional, en Nuevo Laredo, fue lapidado por un grupo de cobardes que tuvieron que cubrirse bajo las sombras de la oscuridad, para cometer su fechoría. El hecho ocurrió alrededor de las dos de la madrugada.

El contexto de mi intervención ante ustedes, trata de crear conciencia del daño, del maltrato, que los hechos mencionados ocasionan a este país nuestro, que por voluntad del pueblo, cual se consulta en el 40 constitucional, se constituye "en una República representativa, democrática".

Con el consentimiento de conductas tan negativas como ilícitas, la ley nacional que evocamos, se queda en letra muerta, y ello, a nosotros que somos los legisladores de la Nación, debe de decidarnos a actuar pronto y de una vez para que tan valiosa herencia, recibida de nuestros ilustres predecesores, sea observancia permanente, ejercicio diario y norma de seguridad, de paz y de progreso.

Si lo tiene a bien, señor Presidente, sírvase turnar lo expresado a las comisiones que corresponden.

Por la diputación del Partido Acción Nacional.

Diputado Arnoldo Gárate Chapa.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 1983."

Dejo a la Secretaría una forma que usan los llamados encuestadores, y otra hoja

conteniendo copias fotostáticas de anversos y reversos de las credenciales que identifican a la señora Pruneda como visitadora domiciliaria y coordinadora de manzana de la Comisión Federal Electoral.

El C. Presidente: - Túrnese la denuncia presentada por el diputado Arnoldo Gárate Chapa a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

#### CONSIDERACIONES SOBRE EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Edmundo Jardón Arzate.

El C. Edmundo Jardón Arzate: - Señor Presidente; respetables colegas: Con fecha 26 de octubre de este año, se publicó en el Diario

Oficial un acuerdo suscrito por el secretario de la Contraloría General de la Federación, señor Francisco Rojas. Este acuerdo es, a juicio de los miembros de la Fracción Parlamentaria del Partido Socialista Unificado de México, materia de algunas consideraciones.

De algún modo vengo a defender la dignidad de esta honorable Cámara de Diputados.

El acuerdo se refiere a la prohibición que expresamente se establece en el artículo 62 de la Constitución vigente, en el sentido de que los diputados y senadores en ejercicio, no pueden desempeñar ningún otro cargo público ni en las instancias del Poder Ejecutivo Federal ni de los Poderes Ejecutivos de los estados.

No sería necesario, resultaría obvio este acuerdo, puesto que se supone -aún cuando a lo mejor me equivoque- que todos quienes formamos parte de esta Cámara conocemos, así sea de manera superficial, el texto de nuestra Constitución y sabemos en consecuencia, cuáles son nuestras obligaciones y cuáles nuestros derechos. Pero ocurre que en el mencionado acuerdo, se empieza por preestablecer una condición inusitada. Dice textualmente:

"Acuerdo por el que los titulares de las Dependencias Coordinadoras de Sector y de las propias entidades de la administración pública federal, se abstendrán de proponer empleo, cargo o comisión en el servicio público o de designar en su caso, a representantes de elección popular."

El artículo 62 de la Constitución prohíbe que los diputados y los senadores desempeñen esos cargos en el servicio público, si no han pedido previamente licencia. Lo que resulta inusitado en este caso, es que el acuerdo diga que incluso se deben abstener los titulares de las dependencias de proponer a algún diputado o a algún senador el desempeño de un cargo.

Por otra parte, el artículo 3o. dice: "La contravención al presente acuerdo

se resolverá con sujeción al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, regulado por el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria".

Yo quiero hacer notar a ustedes, señores diputados, que a nuestro juicio esto resulta una falta de respeto al Poder Legislativo, porque somos nosotros quienes precisamente debemos de ejercer la función de vigilancia de los demás poderes, incluido el Poder Ejecutivo, parte del cual es la Contraloría General de la Federación. Y ahora sucede que es la Contraloría General de la Federación la que va a vigilarnos a nosotros. ¿Quién vigila a quién? A mi juicio, constitucionalmente, nosotros somos los que debemos vigilar, pero si de lo que se trata es de hacer un recordatorio dentro del marco, dentro de la línea de lo que se ha dado en llamar



renovación moral, me parece que el señor contralor general de la Federación tiene bastante tela de donde cortar.

Aquí, en esta tribuna, se han hecho numerosas denuncias acerca del mal desempeño que han tenido funcionarios públicos de pasadas administraciones, y hasta donde yo sé ninguna de ellas ha sido atendida por la Contraloría General de la Federación; sí en cambio, ha habido algunas que han surgido del propio Poder Ejecutivo y que se han instrumentado por las vías constitucionales correspondientes, en este caso a través del Poder judicial, pero incluso entre ellas hay por lo menos una que a nosotros nos debe llamar la atención, la de quien desempeñaba el cargo de director del Instituto Nacional Indigenista; a este hombre se le ha acusado de haberse valido de su cargo para hacer un negocio a través de una empresa propiedad de un hermano suyo.

Yo no sé hasta qué punto, y esto se encargarán las autoridades judiciales de deslindarlo, hasta qué punto la acusación tenga bases sólidas, pero de lo que sí me percató es de que la reacción de las propias comunidades indígenas ante esta acusación, ha sido en defensa de quien ha sido acusado de haber cometido un delito.

Hay otras muchas denuncias, y aquí yo diría que esta Cámara debería ser más receptiva en cuanto a lo que la voz del pueblo dice y se espera; denuncias contra jefes policíacos, denuncias contra dirigentes sindicales, denuncias, en fin, de las que hasta ahora no tenemos noticia que se ocupe la Contraloría General de la Federación.

Por otra parte, yo quisiera simplemente recordar con qué propósitos los miembros del Congreso Constituyente de 1916-1917 introdujeron en nuestra Constitución este artículo 62. Se dice en los considerandos previos a dicho artículo presentado en los debates del Congreso Constituyente, que los diputados y los senadores no deben desempeñar cargos públicos en la esfera del Poder Ejecutivo para mantener su independencia; la independencia del Poder Legislativo. Y se señala, también, que ha sido práctica hasta ese año de 1917 de parte de quienes han estado en el Poder Ejecutivo, la de dar cargos a los diputados o a los senadores con el propósito de corromperlos y de valerse de ellos tenga o no tenga -casi cito textualmente esta parte de la consideración previa al artículo 62-, tenga o no tenga razón el Poder Ejecutivo de contar con incondicionales dentro del Poder Legislativo para sacar adelante determinados propósitos.

Independencia del Poder Legislativo, advertencia para impedir la corrupción.

Estas fueron las causas, los móviles, las razones por las cuales los constituyentes de 1916 y 1917 redactaron y aprobaron el texto del artículo 62 constitucional, cosa en la que, por supuesto, estamos nosotros de acuerdo.

Sólo que yo terminaría mi intervención dejando para ustedes esta pregunta y que cada cual se la responda según sea su juicio sobre el particular.

¿Es sólo a través de los cargos públicos como se puede dar el fenómeno de la corrupción y el

fenómeno de la inconstitucionalidad hacia determinados intereses? ¿No valdría la pena reflexionar acerca de quienes, siendo diputados o senadores, son a su vez asesores o altos funcionarios de la gran empresa privada de nuestro país? ...Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. René Rojas Ayala: - Señor Presidente, pido la palabra para hechos, sobre el mismo tema.

El C. Presidente: - Tiene la palabra C. diputado René Rojas Ayala, para hechos.

El C. René Rojas Ayala: - Señor Presidente; señoras y señores diputados: Tomo la palabra precisamente para referirme a este decreto, y sobre hechos que han sido plasmados y conocidos por la opinión pública.

En el Sindicato de Salubridad, el secretario general, el auténtico, el electo en congreso, Leopoldo Morales Nava, denunció a través de un desplegado, hace más de un año, en el periódico Excelsior, cómo estaba, por ejemplo, un diputado federal, exdiputado federal, Joel Ayala Almeida, ahora candidato a la secretaría general de nuestro propio sindicato, cómo este diputado estaba cobrando salarios extras en la propia Secretaría de Salubridad y Asistencia, con las plazas de más alto nivel, y no sólo una sino dos plazas de alto nivel, como si ya hubiera llegado a la cúspide, Joel Ayala cobraba plazas en la Secretaría de Salubridad.

A mí me parece que en esta denuncia hecha por el secretario general de nuestro sindicato electo en congreso, precisamente lo que le valió fue su puesto, lo que le valió fue su puesto porque definitivamente, Joel Ayala, a través de las conexiones que él tiene y a través de artimañas, logró desplazar al secretario general electo en Congreso para poner posteriormente a uno y a otro, hizo varios cambios durante todo este periodo de secretarios generales, ninguno le dio resultado y, ahora, el señor nuevamente vuelve a ser candidato a la secretaría general. A nosotros nos parece que este señor precisamente ha incurrido en corrupción, y este señor no solamente adquiere su licencia y cobra salarios, sino es capaz como diputado de movilizar a 300 gentes, sacarlas de su trabajo para tenerlas a sus disposición como diputado, y ¿quién paga los salarios de estos trabajadores?, o los sacan de los hospitales o sacan de las instituciones del Gobierno. ¿Quién pagó los salarios de este señor, de las dos plazas de alto nivel?, el pueblo, el pueblo es quien paga. Entonces yo me levanto para este nuevo decreto lo pueden eludir muy fácilmente, bajo la cuestión de que tienen licencia sindical, y bajo la cuestión de que tienen licencia sindical todos pueden seguir cobrando sus salarios en la Secretaría y su salario como diputado y enriquecerse como se han enriquecido muchas gentes, no digo nombres. Muchas gracias. (Aplausos.)

#### SITUACIÓN DEL CARIBE COMO RESULTADO DE LA INVASIÓN A GRANADA

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

El C. Héctor Ramírez Cuéllar: - Señor Presidente; compañeros diputados:

Hemos pedido el uso de la palabra para comentar en esta Asamblea la explosiva situación que está imperando en estos momentos en el Mar Caribe, como resultado de la reciente agresión militar norteamericana a la isla Granada.

En la medida en que transcurren los días, las horas, la zona contigua del Mar Caribe, está siendo acosada por enormes cantidades de armas, de buques de guerra de los Estados Unidos. En estos momentos se encuentra en un lugar de El Caribe, una nueva flota de guerra integrada por nueve barcos que están programados para realizar distintas operaciones de desembarco y otros preparativos para acciones bélicas.

El departamento de Estado, no ha anunciado el sitio exacto en que se realizarán estas maniobras navales de esta flota de guerra. Sin embargo, según información disponible, nosotros sabemos que estas maniobras tienen el propósito de preparar el terreno o las condiciones de tipo militar, para una eventual agresión a Nicaragua.

Debemos recordar que hace dos semanas se reunió en la capital guatemalteca el grupo Condeca y, ahí, en esa reunión de los altos mandos militares de los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica, se discutieron los planes para una invasión colectiva a Nicaragua. En esa reunión, además, se contó con la presencia de altos militares que viven

en la zona del Canal de Panamá y que operan o dirigen el llamado Comando Estratégico de las tropas norteamericanas.

Entre estos militares norteamericanos y sus amanuenses y servidores incondicionales, se preparó un plan, un proyecto para invocar la supuesta intervención de Condeca en los asuntos internos de Nicaragua, al igual que como los Estados Unidos utilizaron al Caricom, en su reciente invasión a la isla de Granada.

Esta situación de emergencia ha hecho que en la capital de México se esté reuniendo, en estos momentos, el Consejo Mundial de la Paz, y todos los comités nacionales de la paz de Centroamérica y El Caribe, que fueron convocados en forma urgente la semana pasada, y que hoy están deliberando en nuestro país con el objeto de detener los planes bélicos de los Estados Unidos y, concretamente, una probable agresión militar a Nicaragua.

Nosotros pensamos que la invasión a Granada fue debidamente planificada como ya lo denunciaron distintos organismos noticiosos independientes de las agencias norteamericanas. Antes de la invasión a Granada hicieron un desembarco en la isla de Vieques, en Puerto Rico, en un territorio de condiciones climáticas

similares a la isla de Granada. Y esas maniobras que fueron un simple ensayo, después se cumplieron en Granada en las condiciones que ya esta Cámara conoce. En este momento Granada ha perdido la independencia nacional que había conquistado, y hoy vuelve a ser una colonia y vuelve a entrar a la sujeción de la vieja metrópoli de la Gran Bretaña, pero ahora, con el apoyo económico, político y militar de los Estados Unidos.

Las tropas intervencionistas han impuesto a un gobierno usurpador, que no cuenta con debido respaldo popular y que está tratando de reconstruir la vieja herencia colonial, en sus aspectos económicos y políticos, destruyendo todo lo que la revolución granadina había hecho en los últimos tres años.

Tratan de que Granada vuelva a una etapa histórica ya superada, vuelva al sistema colonial tradicional, con autoridades totalmente impuestas y designadas por la metrópoli británica y sus aliados los Estados Unidos. Sin embargo, nosotros hemos observado un bloque noticioso en torno de la lucha de Granada que nos indica que se oculta algo fundamental, que las agencias norteamericanas tratan de ocultar un hecho de que hay una vigorosa resistencia del pueblo, de que éste se ha organizado en guerra de guerrillas y que está combatiendo en las principales ciudades y en las zonas montañosas, y que está combatiendo al ejército de los marines norteamericanos.

Nosotros tenemos la íntima, la profunda convicción, que cuando un pueblo combate por su soberanía, combate por su independencia, es capaz de derrotar al ejército más poderoso del mundo; y ahí está el ejemplo de Vietnam.

Un pueblo como el de Granada, tan pequeño, desde el punto de vista numérico, está obligando a los Estados Unidos a enviar nuevos destacamentos militares y han salido contingentes, pero han llegado las tropas de la 83 División Aerotransportada, prácticamente a convertir a Granada en una gigantesca base militar.

Pero también hay una violación de las normas de Derecho Internacional más elementales; la embajada de Cuba está sitiada por las tropas norteamericanas y sin que el gobierno legítimo de Granada tomara ninguna decisión, la nueva autoridad colonial ha decidido expulsar a decenas de diplomáticos de distintos países, entre ellos de los países socialistas. Siendo una decisión absolutamente unilateral e ilegal, porque no la toma ningún gobierno legítimo.

Queremos señalar esos hechos para conectar esta escalada norteamericana, ahora enfilada hacia Nicaragua. Los altos dirigentes de la revolución de Nicaragua están dispuestos a repeler una agresión norteamericana. Ya han repartido, entre la población, centenares de armas y millones de balas para poder resistir un eventual desembarco, que podría ser en estos días, si no se moviliza a la opinión pública y no detiene los planes de Reagan.

Nosotros pensamos que por razones históricas y políticas la invasión norteamericana a Nicaragua requeriría de un aparato militar cien veces superior al empleado en contra de Granada; y que la resistencia del pueblo de Nicaragua, la resistencia organizada y combativa, sería también superior a la que ha dado el pueblo de Granada hasta hoy. Porque en Nicaragua todo el pueblo está organizado calle por calle, casa por casa, y todo el pueblo ha recibido adiestramiento militar elemental para que, ante el momento en que la bota norteamericana pise playas nicaragüenses, el pueblo de Nicaragua se levante a defender su soberanía.

Por eso nosotros queremos llamar la atención sobre la gravedad de los acontecimientos en el Mar Caribe, sobre la actitud intimidatoria que tiene esta flota de nueve barcos hacia El Caribe, y sobre los planes que hay para invadir la patria hermana de Nicaragua.

Nosotros también estamos convencidos que la invasión norteamericana a Nicaragua despertaría la solidaridad de los pueblos de América Latina y especialmente del pueblo de México, porque con Nicaragua tenemos lazos históricos irrompibles y también relaciones políticas y económicas muy sólidas; y ante una agresión a Nicaragua, estamos seguros que el pueblo y el Gobierno de México se levantarían para condenar esta agresión, como ya lo hicieron en el caso de la isla de Granada.

Es conveniente recordar a esta Asamblea que hasta la OEA, que en el pasado hiciera un triste papel de amanuense de los Estados Unidos, ha condenado la invasión a Granada y ha exigido la evacuación de las tropas extranjeras de ese territorio, y México ha tenido en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, una actitud que enorgullece a los trabajadores, que enorgullece al pueblo, la actitud del embajador Porfirio Muñoz Ledo debe ser exaltada por el pueblo, porque él defendió en el Consejo de Seguridad la resolución que condena a los Estados Unidos por su acción en Granada, y que exige la salida de las tropas de ese país y que, además, exige que ya el Mar Caribe no sea acumulado con armas de destrucción masiva.

Por estas condiciones de grave peligro en la región geográfica contigua, porque no debemos olvidar que una parte del Mar Caribe baña también las costas de México y porque está en México una importantísima reunión internacional, es que nosotros llamamos a la Cámara de Diputados para que se pronuncie a efecto de que el Mar Caribe, sea una zona sin armas ni atómicas ni convencionales y que cesen las maniobras y las acciones que está hoy, en estos momentos, llevando a cabo la flota de guerra de los Estados Unidos. Muchas gracias. (Aplausos.)

#### ELECCIONES PRÓXIMAS EN SINALOA

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Andrés Cázares Camacho.

El C. Andrés Cázares Camacho: - Con su permiso, señor Presidente, y con el permiso de todos ustedes, compañeros diputados: Voy a permitirme hacerles conocer una relación de acciones y situaciones que en contra de la actuación pacífica de Acción Nacional, se ha dado en el estado de Sinaloa y muy especialmente, en el municipio de Mazatlán:

1. En Mazatlán, primeramente, auditorías seriadas a seis candidatos a regidores, a intimidarlos, no sólo a los integrantes de la planilla de Acción Nacional, sino a todos los ciudadanos que pudieran interesarse en la participación política;
2. Despido de dos policías y dos empleados de aseo urbano por no convenir a los intereses de los departamentos correspondientes. Presiones indirectas para que empresas particulares obstruyeran a dirigentes y candidatos de Acción Nacional. Así sucedió que Jesús Ramón Rojo, licenciado en Administración de Empresas, tuvo que renunciar a su empleo, que detentaba por más de 20 años, para seguir como presidente del Comité Municipal de Acción Nacional, en Mazatlán;
3. Dos intentos de consignación por supuestos delitos en contra del licenciado Humberto Rice, candidato a presidente municipal de Acción Nacional, en Mazatlán;
4. Hostigamiento a nuestras brigadas de trabajo en las colonias populares, en la tercera ocasión, la camioneta de Rice fue impactada con 16 pedradas lanzadas por otros tantos cholos delincuentes menores, utilizados por gente del PRI, ahí estaba yo presente en esa ocasión;
5. Balacearon la casa del presidente del Comité Municipal de Acción Nacional en el municipio de San Ignacio, señor Sotero Bedoya, después fue encarcelado por supuesto instigador de invasión a un predio ganadero;
6. Rechazo de 18 representantes de casillas en el municipio de Concordia, que tienen su credencial de elector de acuerdo con el padrón electoral en su poder, mediante la ejecución de un nuevo padrón electoral.
7. Se niegan, en estos momentos, a permitir la presencia de nuestros representantes en la Comisión Municipal Electoral y en la de los dos distritos electorales locales, en Mazatlán, Sinaloa;
8. Se está violando el Padrón, esto es en Mazatlán en estos momentos, arrancando hojas al mismo para con ello crear antecedentes que puedan servir para nulificar la victoria del PAN y evitar el ejercicio del voto de los mazatlecos;
9. Ya se detectó a mucha gente de fuera, a cargo del PRI, y se presume que parte de ellos usarán uniformes militares;
10. Ya llegaron a Mazatlán los "alquimistas del fraude";
11. Se niegan las autoridades electorales de Mazatlán, a entregar los nombramientos de representantes de casillas electorales;
12. Sólo admitieron a nuestro partido cinco representantes generales en cada uno de los dos distritos electorales locales en Mazatlán. En uno, con 337 casillas, en otro, con 137;
13. Policías municipales son quienes evitan el acceso a los recintos de los tres comités electorales que, juntos, están domiciliados en lo que fuera el Casino de Mazatlán, cuyos cristales se pretende pintar de blanco para que no pueda verse al interior, donde se depositarán las urnas electorales;
14. Ya cerrado el plazo para propaganda, el PRI la sigue haciendo mediante declaraciones de senadores y diputados y con spots en la radio;
15. Los funcionarios electorales están a punto de renunciar por las presiones del Gobierno para que no acaten la ley y por las que el PAN hace para que se acaten;

16. La avioneta con matrícula o licencia 4573, cuyo propietario es el señor Martínez Fayad, de Durango, mediante vuelos peligrosos para la población lanzó propaganda impresa de Quirino Ordaz, candidato a presidente municipal del PRI, y a la vez, volantes con el emblema del PAN y con la imagen de la Virgen de Guadalupe tachada con el siguiente texto, además: "al cambio de la Iglesia católica por la evangelista", "al cambio de las creencias tradicionales, religiosas y de la Virgen de Guadalupe. Unete al cambio". Esto se debe a que nuestro actual candidato a presidente municipal es de una religión diferente a la que tiene la mayor parte de los panistas en Mazatlán, pero se olvidan que Acción Nacional es un partido democrático y que admite a todas las gentes, no importa de qué clase sean, o de qué religión o pensamiento, y

17. Se han detectado personas en diferentes casillas por el mismo domicilio y diferente credencial.

Señores diputados, este es el panorama de la democracia que pretende implantar el régimen actual para lograr la unidad nacional.

Con estos hechos y situaciones, ante ustedes manifestados, solicito a esta H. Cámara de Diputados, se acuerde se mande un oficio de esta Cámara firmado por el señor Presidente a la Comisión Estatal Electoral, instándola, para que respete la ley y la equidad en las elecciones de Sinaloa, y en especial que dé las órdenes pertinentes para que los comités distritales hagan entrega de los nombramientos de los representantes de casillas que tienen en su poder y se niegan a entregar a los partidos políticos.

Por las circunstancias de tiempo y la cercanía de las elecciones, solicito, señor Presidente, consulte a la Asamblea si como nosotros deseamos, considera este asunto de urgente y obvia resolución. Andrés Cázares Camacho, diputado. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Se suplica a la Secretaría que consulte a la Asamblea si es de aceptarse o no la propuesta hecha por el C. diputado Andrés Cázares Camacho.

El C. secretario Enrique León Martínez: -Por instrucciones de la presidencia se consulta a esta honorable Asamblea, si este asunto

presentado aquí, por el señor diputado, es urgente y obvia resolución.

Los que estén por la...

El C. Jesús Luján Gutiérrez: - Señor Presidente, no es ese el trámite.

El C. Presidente: - Continúe la Secretaría.

El C. secretario Enrique León Martínez: -Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

El C. Jesús Luján Gutiérrez: - Señor Presidente, una pregunta: ¿Son dos cuestiones las que se están tratando al mismo tiempo? Usted indicó a la Secretaría que preguntara si procedía que entrara la proposición, y él está diciendo que si es de obvia resolución.

El C. Presidente: -La propuesta hecha por el diputado Andrés Cázares es en el sentido de que se consulte a la Asamblea si es de atenderse de inmediato su propuesta, e igualmente presenta una denuncia que, en su oportunidad, se le dará el trámite que corresponde.

El C. secretario Enrique León Martínez: -En votación económica se pregunta si se admite esta proposición. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por que se deseche la proposición, sírvanse manifestarlo... -Desechada, señor

Presidente.

El C. Presidente: - Se desecha la propuesta del señor diputado Andrés Cázares Camacho, y el resto de la denuncia se turna a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

El C. secretario Enrique León Martínez: - Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera de la sesión pública. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

## ORDEN DEL DÍA

El mismo C. Secretario:

"Orden del día de la próxima sesión.

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

LII Legislatura.

Orden del día

4 de noviembre de 1983.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Minuta

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los CC. Mario Guerrero Chavarría, Jorge Contreras Jurado y Felipe de Jesús Acosta Vega, puedan prestar servicios en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Dictamen de primera lectura

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de decreto, por el que se concede permiso al C. licenciado Bernardo Sepúlveda Amor, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Boyaca, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República de Colombia.

Dictamen a discusión

De la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de decreto, por el que se concede permiso a los CC. Araceli Bouchot Marina, Martha Estrada Rosales, Ofelia Jaimes Cereceres, Margarita Castellanos Eternod, Ofelia Salinas González, Josefina Bolaños Sánchez, Francisco Velázquez Aguilera, José Maya Burguette, Arturo Alberto León Hernández, Manuel Valencia Vargas, Raquel Hernández Murguía y Patricia Fortes de Flores para prestar servicios en la embajada y consulado de los Estados Unidos de América, en México.

Y los demás asuntos con los que la Secretaría dé Cuenta.

El C. Presidente: (a las 13:45 horas): - Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana, a las 10:00 horas. Se pasa a sesión secreta.

TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA Y

DIARIO DE LOS DEBATES